Fincas 106' a 117, día 20 de mayo de 1982, a las diez horas. Fincas 118 a 124-3, día 20 de mayo de 1982, a las once horas. Fincas 125 a 136, día 20 de mayo de 1982, a las doce horas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito antes esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de

subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.-El Director provincial.-6.825-E,

9872

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo. Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Burgos».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de pro-

ceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Burgos, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

#### Término municipal de Burgos

Finoa número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Ha.	Calificación catastral
1 1-1 2 3 4 5 7 8 9 10 10-1 10-2 10-3 10-4 11 12 13 14 15-1 16 17 18 19 20 21 22 23	Angela Arreba Antón Vicente Castrillo Castrillo Néstor, Domitila y Adoración Martín Martín Blasa Martín Martín Demetrio Antón Martín Demetrio Antón Martín Demetrio Antón Martín Demetrio Antón Martín Vidal Arreba Pérez Pablo Pérez García Santiago González Martín Vidal Arreba Pérez Dámaso Pérez Martín Angela Arreba Antón Angel Martínez García Jesús Arreba Antón Ladislao Arreba García Plácido Arreba Antón Alicia Arreba Antón Alicia Arreba Arteba Gregorio Arreba García Angel Martínez García Angel Arreba Antón Hérederos de Inocencio Arranz Jesús Arreba Antón Hijolito Arreba García Gregorio Arreba García Gregorio Arreba García Cregorio Arreba García Cregorio Arreba García Cregorio Arreba García Cregorio Arreba García		0,0230 0,0040 0,0580 0,1745 0,2690 0,4030 0,2980 0,4210 0,3325 0,3650 0,0280 0,0285 0,0135 0,0030 0,1940 0,0580 0,0340 0,0740 0,0415 0,0910 0,0375 0,1370 0,0345 0,0365 0,0365	Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 5.ª Cereal secano 5.ª Cereal secano 5.ª Cereal secano 5.ª Cereal secano 4.ª

# ANEXO QUE SE CITA

Fincas 1 a 10-4: Dia 18 de mayo de 1982, a las nueve horas. Fincas 11 a 23: Dia 18 de mayo de 1982, a las diez horas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.826-E.

9873

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Albillos (Burgos)».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

# . Término municipal de Albillos

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastral
1 2 3 4 5	Pilar Martínez Miguel	Prado mayor Prado mayor Prado mayor	0,0530 0,3105	Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª Cereal secano 4.ª

## ANEXO QUE SE CITA

Fincas 1 a 5: Día 20 de mayo de 1982, a las dieciseis treinta horas,

'Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levanta-

miento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que sé hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.824-E.

9874

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338». Término municipal de Renuncio-Villalbilla de Burgos (Burgos).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Renuncio-Villalbilla de

Burgos (Burgos) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

#### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo en el Ayuntamiento de Renuncio-Villalbilla de Burgos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de Villalbilla de Burgos (Renuncio)

Finca rúmero	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastra
. 1	Elidio García Pérez	Prado mayor	0.0770	Cereal secano 1.a
2	José Palacios Palacios	Prado mayor	0,1740	Cereal secano 1.ª
3	Silveria Martin de Haro	Prado mayor	0.1080	Cereal secano 1.ª
4	Antonio Vesgas Ortiz	Prado mayor	0.1210	Cereal secano 1.ª
5	Eugenio García de la Fuente	Valdeancón	0.0060	Cereal secano 4.ª
6	Angel Martinez García		0.0580	Cereal secano 1.
7	Gregorio Martin Martin	Prado mayor	0.0070	Cereal secano 1.a
8	Quintin Antón Arreba	Valdeancón	0,0265	Cereal secano 3.ª
9	Eladio Martinez Arreba	Valdeancón	0,0500	Cereal secano 4.ª
10	Valentin Garcia de la Fuente	Valdeancon	0.0955	Cereal secano 4.ª
11	Lorenzo García Miguel	Prado mayor	0,1110	Cereal secano 4.a
12			0,1110	Cereal secano 4.ª
12	Julián Martínez García	Prado mayor	0,1955	Cereal secano 4.ª
	Eugenio García de la Fuente			Cereal secano 4.ª
14	Eladio Martínez Arreba	Prado mayor	0,0740	Cereal secano 4.ª
15 16	Lorenzo García Miguel	Prado mayor	0,2190	Cereal secano 4.8
	Gregorio Martin Pampliega	Valdeancón	0,1050	
17	Abelardo Arreba Arreba	Valdeancón	0,0435	Cereal secano 4.ª
18	Plácido Arreba Antón	Valdeancón	0,1525	Cereal secano 4.ª
18-1	Antonino Arreba Antón	Taldeancón	0,2730	Cereal secano 4.ª
19	Juan Martin Pampliega	Valdeancón	0,1780	Cereal secano 3.*
20	Antonio Vesgas Ortiz	Valdeancón	0,0790	Cereal secano 3.a
21	Jesús Arreba Antón	Valdeancon	0,1375	Cereal secano 3.ª
22	Fernando Martín Palacios	Valdeancón ,	0,0710	Cereal secano 3.ª
23	Justo Antón Martínez	Valdeancon ,	0,0645	Cereal secano 3.*
24	Benilda Pérez Martín	Valdeancon	0,0645	Cereal secano 3.
25	José María Arreba Martín	Valdeancón	0,0655	Cereal secano 4.
26	Fernando Martin Palacios	Valdeancón	0,0645	Cereal secano 4.ª
27	Lucia Martinez Martin	Valdeancón	0,0995	Cereal secano 4.*
28	Emiliano Martínez Martín	Valdeancón	0,0650	Cereal secano 4.ª
29	Valentín Espiga Alonso	La Moradilla	0,0290	Cereal secano 4.a
30	Gregorio García de la Fuente	La Moradilla	0, <b>090</b> 0	Cereal secano 4.a
31	Rafael Martin Martin	La Moradilla	0,0795	Cereal secano 4.ª
32	Vivencio Martin Martin	La Moradilla	0,0355	Cereal secano 4.ª
33	Benilde Pérez Martin	Carboneras	0,1790	Cereal secano 4.ª
34	Gregorio García de la Fuente	Carboneras	0,1535	Cereal secano 4.ª
35	Gonzalo de la Fuente Alcalde	Carboneras	0,1625	Cereal secano 4.ª
36	Eladio García Perez		0,1140	Cereal secano 2.ª
36-1	Ladislao Arreba García	Los Arroyos	0,0405	Cereal secano 2.a
37	Gaudencio López Prieto	Fuente Murcia	0,1220	Cereal secano 2.ª
38	Daniel Palacios García	uente Murcia	0,1505	Cereal secano 2.4
39	Emiliano Martínez Maté	Fuente Cangrejos	0,0450	C real secano 3.º
40	Demetrio Antón Carrillo	Fuente Cangrejos	0,3445	Cereal secano 4.2
41	Licinio García de la Fuente		0,0365	Cereal secano 4.ª
42	Victorino Martín González		0,1760	Cereal secano 2.ª